

2020-00499-00 - RECURSO DE REPOSICIÓN

Diana Marcela Vargas Burbano <marce-0829@hotmail.com>

Jue 14/10/2021 15:06

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mahelet26@gmail.com <mahelet26@gmail.com>; Jhon Erick Castro Chacon <jcastroch@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL.

Armenia Quindío

DEMANDANTES: EDWIN MAURICIO MARTÍNEZ MENDOZA Y KATHERINE ESCARRIA SANTACRUZ.**DEMANDADO: MAGALI COLORADO VALENCIA.****RADICADO: 2020-00499-00****ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.**

DIANA MARCELA VARGAS BURBANO, mayor de edad, domiciliada en Armenia, Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.944.003 de Armenia, portadora de la Tarjeta Profesional No. 276.493 del C. S. de la J., obrando en condición de apoderada judicial de los señores **KATHERINE ESCARRIA SANTACRUZ**, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Chile, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.440.000 y del señor **EDWIN MAURICIO MARTÍNEZ MENDOZA**, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Chile, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.070.535, actuando dentro del término de ley para hacerlo, de manera respetuosa por medio del presente escrito me permito allegar ante su despacho, **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto que fija fecha de audiencia del artículo 392 del C.G.P, recurso que adjunto al presente en archivo pdf.

De la señora Juez, con todo respeto y consideración,

Diana Marcela Vargas Burbano

C.C. 1.094.944.003 de Armenia

T.P. No. 276.493 del C. S. de la J.

Enviado desde [Outlook](#)



Diana Marcela Vargas Burbano
A b o g a d a

Señora
JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL.
Armenia Quindío

DEMANDANTES: EDWIN MAURICIO MARTÍNEZ MENDOZA Y KATHERINE ESCARRIA SANTACRUZ.
DEMANDADO: MAGALI COLORADO VALENCIA.
RADICADO: 2020-00499-00
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

DIANA MARCELA VARGAS BURBANO, mayor de edad, domiciliada en Armenia, Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.944.003 de Armenia, portadora de la Tarjeta Profesional No. 276.493 del C. S. de la J., obrando en condición de apoderada judicial de los señores **KATHERINE ESCARRIA SANTACRUZ**, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Chile, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.440.000 y del señor **EDWIN MAURICIO MARTÍNEZ MENDOZA**, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Chile, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.070.535, actuando dentro del término de ley para hacerlo, de manera respetuosa por medio del presente escrito me permito presentar ante su despacho, **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto que fija fecha de audiencia del artículo 392 del C.G.P de conformidad con lo siguiente:

I. HECHOS.

1. El día 12 de octubre de 2021, se notificó por estados electrónicos el auto que fijo fecha de audiencia de que trata el artículo 392 del CGP para el día 04 de noviembre de 2021 a las 10:30 am de manera virtual por medio de la plataforma LIFESIZE.
2. Dentro del cuerpo del auto, antecede una constancia secretarial en la cual el despacho manifiesta lo siguiente:

Especialista en Derecho Contractual de la Universidad del Rosario, con experiencia en asuntos de Derecho Civil, Mercantil, de Familia y trámites Notariales y Registrales
E-mail: marce-0829@hotmail.com
Teléfono Móvil: 3012644129



Diana Marcela Vargas Burbano
A b o g a d a

*“pasa a despacho de la señora jueza hoy 11 de octubre de 2021, para que se sirva proveer, informando que el término con que contaba la parte demandante para pronunciarse sobre las excepciones de mérito venció el 4 de octubre de 2021, **en silencio**”*

3. El día 04 de octubre, siendo el último día hábil para realizar el respectivo pronunciamiento frente a las excepciones propuestas por la parte demandada, presente el respectivo escrito pronunciándome frente a las excepciones, siendo las 03:31 pm dirigido al correo electrónico del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia del municipio de Armenia Quindío (cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) , siendo presentado dentro del término y dentro de una hora hábil.
4. Posterior a lo mencionado en el hecho anterior, el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia del municipio de Armenia Quindío, siendo las 03:32 pm del día 04 de octubre de 2021, expidió el respectivo acuse de recibo del escrito de pronunciamiento frente a las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, motivo por el cual el despacho incurre en error al manifestar que la parte demandante no se pronunció en término respecto de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda.

II. RECURSO.

Solicito de manera respetuosa al despacho que se reponga la decisión en cuanto a lo manifestado en el auto que dice que no se presentó pronunciamiento frente a las excepciones propuestas por la parte demandada en la contestación de la demanda, en el entendido de que la misma si se presentó dentro del último día hábil y dentro de una hora hábil para realizarse.



Diana Marcela Vargas Burbano
Abogada

III. PRUEBAS.

Solicito al despacho que se tengan como pruebas del presente recurso las siguientes:

A) DOCUMENTALES:

1. Mensaje de datos de envío del escrito de pronunciamiento a las excepciones de fondo presentado el día 04 de noviembre de 2021 a las 03:21 pm.
2. Mensaje de datos de acuse de recibo del escrito de pronunciamiento a las excepciones de fondo expedido por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia del municipio de Armenia Quindío el día 04 de octubre de 2021 a las 03:22 pm.

De conformidad con lo anteriormente manifestado y argumentado solicito al despacho se le dé el respectivo trámite a la presente.

Atentamente,

DIANA MARCELA VARGAS BURBANO

C.C. 1.094.944.003.

T.P. 276.493 del C.S. de la J.

Especialista en Derecho Contractual de la Universidad del Rosario, con experiencia en asuntos de Derecho Civil, Mercantil, de Familia y trámites Notariales y Registrales

E-mail: marce-0829@hotmail.com

Teléfono Móvil: 3012644129

RV: 2020-499 - PRONUNCIAMIENTO A EXCEPCIONES DE FONDO

Diana Marcela Vargas Burbano <marce-0829@hotmail.com>

Lun 4/10/2021 3:31 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
mahelet26@gmail.com <mahelet26@gmail.com>; proyectarinmobiliariaarmenia@gmail.com
<proyectarinmobiliariaarmenia@gmail.com>

Cco: Jhon Erick Castro Chacon <jcastroch@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juandavidvargas384@gmail.com
<juandavidvargas384@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (271 KB)

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A EXCEPCIONES 2020-499.pdf;

Señora

JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL.

Armenia Quindío

**DEMANDANTES: EDWIN MAURICIO MARTÍNEZ MENDOZA Y KATHERINE ESCARRIA
SANTACRUZ.**
DEMANDADO: MAGALI COLORADO VALENCIA.
RADICADO: 2020-00499-00
ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A EXCEPCIONES.

Respetada señora Juez,

Por medio del presente allego en archivo adjunto el correspondiente pronunciamiento frente a la excepción de fondo propuesta por la parte demandada, dentro del proceso de la referencia.

De la señora Juez, con todo respeto y consideración,

DIANA MARCELA VARGAS BURBANO
C.C. 1.094.944.003.
T.P. 276.493 del C.S. de la J.

C.C. Magali Colorado Valencia (proyectarinmobiliariaarmenia@gmail.com y mahelet26@gmail.com)

Enviado desde [Outlook](#)

Acuse de recibo, Asunto (RV: 2020-499 - PRONUNCIAMIENTO A EXCEPCIONES DE FONDO)

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio
<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 4/10/2021 3:32 PM

Para: marce-0829@hotmail.com <marce-0829@hotmail.com>

Cordial saludo,

De la manera mas atenta se confirma la recepción del mensaje que antecede, al cual se le impartirá el trámite correspondiente.

El presente correo se recibe en la fecha: 2021-10-04

Con atención;

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA.
ARMENIA QUINDIO.
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta es una respuesta automática, favor no responder.